



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00095781- -UNC-ME#VRE

---

VISTO:

La propuesta que formula la Secretaría de Graduados en su nota de orden 5, de que se renueve por un año el convenio específico oportunamente celebrado con la Compañía PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA S.A., a cuyo efecto acompaña al orden 3 el texto tentativo; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto el ofrecimiento por parte de la Compañía la licencia de uso del software de recursos humanos, que será portal de empleo para sus alumnos, egresados y titulados, el que permitirá a quienes buscan empleo y/o prácticas laborales ingresar sus *currícula vitæ* y a las empresas que ofrecen trabajo encontrar el candidato requerido (cláusula primera);

Que al orden 29 se agrega la actuación notarial que da cuenta de la personería de los apoderados de la compañía;

Que se acompaña los Informes de Pertinencia (orden 30), Económico-Financiero (orden 31), de Personal Interviniente (orden 32) y de Infraestructura (orden 33) que exige la normativa vigente (Art. 7º, O.HCS 6/12);

Que la Dirección General de Contrataciones interviene al orden 16 sin formular observaciones y la Dirección General de Presupuesto elabora el pertinente Informe de Factibilidad Presupuestaria (orden 14);

El Dictamen N° DDAJ-2021-68027-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (orden 20);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de que se trata, cuyo proyecto corre al orden 3 y que se agrega a la presente como anexo único, renovatorio del convenio oportunamente suscripto con la Compañía PORTAL UNIVERSIA ARGENTINA S.A., y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*